

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

6568 *Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Plan de actuación conjunta en materia de formación para 2018, entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos.*

Con fecha 16 de marzo de 2018 se ha suscrito el Plan de actuación conjunta en materia de formación entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos para 2018 (en desarrollo del Convenio marco de 21 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 4 de mayo de 2018.—La Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO

Plan de actuación conjunta en materia de formación entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos para 2018 (en desarrollo del Convenio marco de 21 de mayo de 2008)

En Madrid, a 16 de marzo de 2018.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) suscribieron el 21 de mayo de 2008 el «Convenio en materia de formación de jueces, magistrados, fiscales, abogados del Estado, secretarios judiciales y médicos forenses». Se trata del marco de colaboración para la formación de carreras y cuerpos superiores de la Administración de Justicia y una poderosa herramienta de intercambio y mejora de las capacidades y el conocimiento mutuo de sus profesionales.

La aprobación de este Plan de Actuación se incardina dentro de este marco, en desarrollo de las previsiones contenidas en las Cláusulas segunda y tercera del convenio, con la finalidad de plasmar las actividades conjuntas que ambas instituciones van a realizar y poner en común a lo largo de 2018.

Este plan pone de manifiesto una colaboración estrecha alrededor de la formación de todos los profesionales de la Administración de Justicia, mediante el intercambio de actividades y participación recíproca en ellas, con el objetivo de mejorar su conocimiento mutuo y, por lo tanto, sus capacidades. Además, desde el punto de vista administrativo, se genera una eficiencia en el empleo de los recursos públicos destinados a la formación, evitando duplicidades y logrando, en conjunto, una mayor oferta para todos ellos.

El Plan de actuación conjunta para el año 2018 comprende las siguientes actividades:

1. Nueve actividades formativas organizadas conjuntamente por el CGPJ y el CEJ.

Las actividades organizadas conjuntamente para el año 2018 son las que se indican a continuación:

N.º	Códigos CGPJ	Actividades formativas conjuntas 2018	Plazas CGPJ	Plazas CEJ
1	CU18047	Delincuencia económica: su investigación y enjuiciamiento.	25 jueces.	15 fiscales y 2 abogados del Estado.
2	EN18103	Encuentro en colaboración con UNICEF, IUNDIA, la Fiscalía General del Estado y el Centro de Estudios Jurídicos.	25 jueces.	15 fiscales.

N.º	Códigos CGPJ	Actividades formativas conjuntas 2018	Plazas CGPJ	Plazas CEJ
3	FD18153	Economía y Contabilidad (En línea).	30 jueces.	15 fiscales y 15 abogados del Estado.
4	FD18152	Operaciones fraudulentas cometidas a través de sociedades (En línea).	30 jueces.	15 fiscales y 15 abogados del Estado.
5	FD18134	Derecho civil aragonés.	20 jueces.	10 letrados de la Admón. de Justicia.
6	FD18133	Derecho civil balear.	20 jueces.	10 letrados de la Admón. de Justicia.
7	FD18136	Derecho civil de Cataluña.	22 jueces.	3 letrados de la Admón. de Justicia.
8	FD18139	Derecho civil navarro.	20 jueces.	10 letrados de la Admón. de Justicia.
9	FD18137	Derecho civil vasco.	20 jueces.	10 letrados de la Admón. de Justicia.

2. Participación de fiscales, letrados de la Administración de Justicia y abogados del Estado en 21 actividades de formación organizadas por el CGPJ.

El CEJ financiará la participación de 10 fiscales, 9 letrados de la Administración de Justicia, 9 abogados del Estado y 9 médicos forenses en las actividades de formación organizadas por el CGPJ en el número indicado para cada actividad.

Actividades formativas del CGPJ para 2018 abiertas a fiscales

N.º	Código CGPJ	Actividades formativas	Plazas fiscales
1	CU18024	Nuevas facetas del fenómeno de la corrupción: el delito de corrupción privada y corrupción en el deporte.	2
2	SE18027	La acumulación de condenas.	1
3	SE18034	Aforados: responsabilidad penal. Especial referencia al papel de los Juzgados de Instrucción y a la acción popular.	2
4	SE18080	Fuentes de la información: confidentes, agentes encubiertos y testigos protegidos.	1
5	CU18087	La aplicación judicial del nuevo modelo de investigación penal. Derecho de defensa y plazos de instrucción.	2
6	CU18092	Implicaciones penales en la contratación pública.	2

Total: 10 plazas para fiscales.

Actividades formativas del CGPJ para 2018 abiertas a Letrados de la Administración de Justicia

N.º	Código CGPJ	Actividades formativas	Plazas
1	JO18108	Mediación civil y mercantil.	2
2	CU18067	Reciente jurisprudencia sobre temas procesales.	2
3	CU18057	Cooperación penal internacional. Directivas de la UE y sus efectos en el ámbito nacional.	1
4	JO18120	Mediación Contencioso Administrativa.	2
5	JO18053	Mediación en la jurisdicción social.	2

Total: 9 plazas para letrados de la Administración de Justicia.

Actividades formativas del CGPJ para 2018 abiertas a Abogados del Estado

N.º	Código CGPJ	Actividades formativas	Plazas
1	SE18055	Protección de datos y transparencia.	1
2	CU18122	Contratos bancarios y cláusulas habituales en los mismos: Análisis de su idoneidad por tipo de cliente.	2
3	CU18092	Implicaciones penales en la contratación pública.	2
4	CU18099	La Jurisprudencia en casación del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia.	2
5	CU18038	Concurso de acreedores y proceso laboral: Resolución del Contrato de trabajo y concurso. Sucesión de empresas en el seno del concurso y responsabilidades. Grupos de empresas y concurso. Ejecución laboral y concurso.	2

Total: 9 plazas para abogados del Estado.

Actividades formativas del CGPJ para 2018 abiertas a Médicos Forenses

N.º	Código CGPJ	Actividades formativas	Plazas
1	SE18035	Reparación del daño derivado de la responsabilidad en el ámbito social. Cálculo práctico de las indemnizaciones por lesiones temporales, secuelas y muerte.	1
2	CU18070	Tratamiento de la enfermedad mental en el proceso penal.	2
3	SE18041	Internamientos involuntarios.	2
4	CU18021	Derechos humanos y desapariciones forzadas.	2
5	CU18007	La Violencia Filio-Parental: definición y tipos, causas e intervenciones.	2

Total: 9 plazas para Médicos Forenses.

3. Participación de magistrados y jueces en 14 actividades de formación organizadas por el CEJ.

El CGPJ financiará la participación de 57 magistrados y jueces en las actividades de formación organizadas por el CEJ para el ejercicio 2018, en el número indicado para cada actividad.

Actividades formativas del CEJ para 2018 dirigidas a Fiscales abiertas a Magistrados y Jueces

N.º	CÓDIGO CEJ	Actividades formativas	Plazas CGPJ
1	FC027FS	Procedimiento ante el Tribunal del Jurado, especial referencia a los aspectos competenciales.	5
2	FC023VC	Acción civil ex delito: aspectos sustantivos y procesales.	5
3	FC019VC	La prueba pericial económica: valoración de empresas, activos, operaciones empresariales y su repercusión en el marco de la criminalidad de empresa.	5
4	FC036VC	Delitos contra la Administración Pública. Prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y malversación. Novedades tras la reforma del CP por la LO 1/2015.	5

Total: 20 plazas para magistrados y jueces.

Actividades formativas del CEJ para 2018 dirigidas a Abogados del Estado abiertas a Magistrados y Jueces

Nº	Código CEJ	Actividades formativas	Plazas CGPJ
1	FC008AE	Nueva Ley de Contratos del Sector Público. Segunda edición.	3

Total: 3 plazas para magistrados y jueces.

N.º	Actividades de inglés y francés jurídico presencial organizadas por el CEJ
1	Inglés presencial jurídico. Nivel intermedio. Grupo 1.
2	Inglés presencial jurídico. Nivel intermedio. Grupo 2.
3	Inglés presencial jurídico. Nivel intermedio. Grupo 3.
4	Inglés presencial jurídico. Nivel intermedio Alto. Grupo 4.
5	Inglés presencial jurídico. Nivel intermedio Alto. Grupo 5.
6	Inglés presencial jurídico. Nivel avanzado. Grupo 6.
7	Francés presencial jurídico. Nivel intermedio alto. Grupo 1.
8	Francés presencial jurídico. Nivel intermedio alto. Grupo 2.
9	Francés presencial jurídico. Nivel avanzado. Grupo 3.

Total: 34 plazas para magistrados y jueces (22 para las clases de inglés jurídico presencial y 12 para las clases de francés jurídico presencial).

En el caso de estas clases presenciales de inglés y francés jurídico ambas partes acuerdan que la participación de los asistentes en cada nivel de un determinado idioma se limita a un periodo máximo de 2 años (limitación vigente desde 2015).

Transcurrido este plazo y superada la correspondiente prueba de nivel, cada asistente tendrá derecho a una plaza en el nivel superior de ese idioma durante un plazo máximo de otros 2 años, hasta superar el nivel máximo de ese idioma.

4. Financiación de las actividades formativas.

4.1 Actividades formativas organizadas conjuntamente:

Cada Institución asumirá y gestionará directamente los gastos ocasionados por la participación en estas actividades de los asistentes que correspondan a las carreras o cuerpos de su competencia y de los directores, ponentes y dinamizadores que designe para participar en estas actividades conjuntas.

En el caso de los cursos en línea «Economía y Contabilidad» y «Operaciones fraudulentas», así como para los 5 cursos de «Derecho Civil aragonés, balear, de Cataluña, vasco y navarro», el CEJ abonará al CGPJ los costes del curso en función del número de participantes efectivamente inscritos por cada institución (50% de los costes en caso de que se mantenga la igualdad de participantes prevista de inicio, o el porcentaje correspondiente al número de inscritos por el CEJ sobre el total del curso, si se modifica este número tanto por parte del CEJ como del CGPJ).

4.2 Actividades formativas organizadas por el CGPJ o el CEJ en las que se abren plazas a los colectivos de la otra Institución:

En este caso, la institución organizadora asumirá y gestionará los gastos derivados de la organización de la actividad y la totalidad del gasto de los directores y ponentes que se abonarán de acuerdo a los baremos de retribuciones de la Institución organizadora.

La Institución a cuyos colectivos se le abren plazas para participar en las actividades formativas organizadas por la otra Institución asumirá los gastos ocasionados por la participación en estas actividades de los asistentes que correspondan a las carreras o cuerpos de su competencia.

4.3 Gasto total máximo del CGPJ:

El gasto total del CGPJ por la participación de magistrados y jueces en las actividades formativas organizadas por el CEJ, ascenderá a un máximo de 13.082,40 euros (trece mil ochenta y dos euros con cuarenta céntimos), que figuran recogidos en su totalidad en el Presupuesto del CGPJ para el ejercicio 2018, programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados.

4.4 Gasto total máximo del CEJ:

El gasto total del CEJ, por la organización de actividades formativas conjuntamente con el CGPJ y por la participación de fiscales, letrados de la Administración de Justicia, abogados del Estado y médicos forenses en las actividades formativas organizadas por el CGPJ, ascenderá a un máximo de 81.857,44 euros (ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos) que figuran recogidos en el Presupuesto de Gasto del CEJ para el ejercicio 2018, programas presupuestarios 13.101.111R (Formación de la Carrera Fiscal) y 13.101.111Q (Formación del personal de la Administración de Justicia).

Estos gastos, en tanto suponen el pago de indemnizaciones por razón del servicio, se abonarán mediante el sistema de Anticipo de Caja Fija, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija.

5. Gestión de las actividades formativas.

Las cuestiones logísticas de cada actividad formativa se atenderán por la Institución en la que se celebre aquélla, de tal manera que cuando la actividad formativa se celebre en alguna de las sedes del CGPJ, será esta institución quien asuma todas las gestiones logísticas precisas para su ulterior desarrollo.

Asimismo, cuando la actividad formativa vaya a celebrarse en la sede del CEJ o en alguna dependencia que dicho organismo emplee para su actividad formativa en otra Institución y Organismo, en virtud de convenio o instrumento jurídico similar, será el CEJ quien efectúe todas las gestiones necesarias.

Con anterioridad a la celebración de las actividades formativas, toda la información que se genere sobre su contenido y que deba ser conocida por los asistentes, se transmitirá entre ambas Instituciones, siendo éstas las responsables de su remisión a sus respectivos colectivos.

6. Certificados de asistencia, hoja de estilo y publicación de ponencias en el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) del CGPJ y en el Repertorio Jurídico-Científico (RJC) del CEJ (para el caso de actividades organizadas conjuntamente).

Los certificados de asistencia a las 9 actividades formativas organizadas conjuntamente por ambas instituciones se expedirán con la firma de los representantes de ambas instituciones.

La publicación de las ponencias impartidas en estas actividades formativas organizadas conjuntamente por ambas instituciones se solicitará por los directores y ponentes que lo deseen mediante la cumplimentación de un modelo conjunto de cesión de derechos de propiedad intelectual que permitirá la publicación simultánea de la ponencia en el CENDOJ y en el RJC.

Las ponencias impartidas en estas actividades formativas deberán asimismo ajustarse a la Hoja de Estilo que utilice el CGPJ (para la publicación en el CENDOJ) o el CEJ (para la publicación en el RJC), según corresponda, en función de la institución que designó al ponente.

El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.—El Director del Centro de Estudios Jurídicos, Israel Pastor Sainz-Pardo.